

Sección Octava

ALCALÁ DE GUADAIRA

ALMAZÁN

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 28-11-1998, sobre confidencialidad anexos 2 C y 3 C entre «Telefónica, Sociedad Anónima», y «Cable i Televisio de Catalunya, Sociedad Anónima», recurso al que ha correspondido el número 8/493/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaria.—24.932.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de quiebra necesaria de la entidad «Club de Campo La Garrocha, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 897/1994, promovido por la entidad «Construcciones Fidel Nión, Sociedad Limitada», y otros, representados por el Procurador señor Rodríguez Siaba, se acordó, a instancias de la sindicatura de la quiebra, con el visto bueno del Comisario de la misma, convocar a los acreedores a la Junta, señalándose para que tenga lugar el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio de los nuevos Juzgados, 2.ª planta, calle Monforte, sin número, de A Coruña, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Síndicos sobre las dos subastas declaradas desiertas.

Segundo.—Resolución de la concesión por el Pleno del Ayuntamiento de Culleredo, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, por el importe de 81.102.260 pesetas.

Tercero.—Decisiones adoptadas por la sindicatura con relación a la resolución de la concesión.

Cuarto.—Consignación realizada por el Ayuntamiento de Culleredo en la cuenta de la quiebra de 50.000.000 de pesetas de un total de 81.102.260 pesetas.

Quinto.—Venta del patrimonio mueble de la quiebra.

Sexto.—Litigiosidad actual.

Séptimo.—Constitución de un depósito bancario para la consecución de aval a fines de devolución de Hacienda.

Octavo.—Toma de decisiones sobre las medidas a adoptar.

Noveno.—Demás cuestiones que se susciten.

Dado en A Coruña a 7 de junio de 1999.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—26.559.

Edicto

Doña Amparo Fernández Redondo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco de Andalucía, contra don José María Rodríguez Zapico y doña Macarena Vargas Fernández, en reclamación de 3.338.190 pesetas de principal y 1.115.000 pesetas de costas e intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0236/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran habidos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 62.609. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, al libro 1.748, folio 196.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 24 de mayo de 1999.—La Juez sustituta, Amparo Fernández Redondo.—El Secretario.—25.677.

Edicto

Doña Eva Blasco Hedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almazán,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.019/1999, se sigue a instancia de don Estanislao, doña María y doña Sagrario Casado Pardillo expediente para la declaración de fallecimiento de don José Casado Pardiño, natural de Laina (Soria), vecino de Laina, de cincuenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Laina (Soria), no teniendo de él noticias desde primeros meses del año 1973, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Almazán a 28 de abril de 1999.—La Juez, Eva Blasco Hedo.—La Secretaria.—23.028.
y 2.ª 19-6-1999

ANTEQUERA

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bujalance Tejero, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Moreno Ávila y doña Remedios Rico Rabaneda, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1999; en segunda subasta, el día 4 de octubre de 1999, y en tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1999, todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 290400001829696, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 12 de la división horizontal del bloque 1 de la urbanización parque Nueva Antequera, situada en la avenida de la Legión, de Antequera.